

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 963 -2018-MDLV

La Victoria, Noviembre 08 del 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

La Carta N° 032-2018-CEVO de fecha 17 de Setiembre del 2018 de la Ing. Coya Elena Villasis Okumura, el Informe N° 333-2018-MDLV/GDU-DO-E y el Informe N° 099-2018-MDLV/GDU, sobre Liquidación de Contrato de consultoría de la Obra II Etapa "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE LOS QUIPUS (TRAMO CALLE WIRACOCCHA – AV. IMPERIO), CALLE MANCO INCA (TRAMO CALLE LAS ÑUSTAS – AV. LOS ANDES) Y CALLE AMARU INCA YUPANQUI (TRAMO CALLE LAS ÑUSTAS – AV. LOS ANDES)", DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305972; y

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula la liquidación del contrato de consultoría de obra;

Que, mediante Contrato N° 031-2018-MDLV de fecha 09 de Mayo del 2018, celebrado con la Ing. COYA ELENA VILLASIS OKOMURA, la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, se contrató los servicios de Ingeniero Supervisor y Liquidador de la obra II Etapa "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CA. LOS QUIPUS (TRAMO CA. WIRACOCCHA – AV. IMPERIO), CA. MANCO INCA (TRAMO CA. LAS ÑUSTAS – AV. LOS ANDES) Y CA. AMARU INCA YUPANQUI (TRAMO CA. LAS ÑUSTAS – AV. LOS ANDES)", DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305972, obra cuyo proceso constructivo ha culminado, habiéndose aprobado la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra mediante Resolución de Alcaldía N° 920-2018-MDLV de fecha 12 de Octubre del 2018;

Que, mediante Informe N° 333-2018-MDLV/GDU-DO-E de fecha 23 de Octubre del 2018, el Jefe de la División de Obras, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano que la Ing. Coya Elena Villasis Okumura, Supervisora de la Obra antes indicada, ha presentado la Carta N° 032-2018-CEVO del 17 de Setiembre del 2018, por la cual solicita la Liquidación final de supervisión de la Obra, materia del Contrato N° 031-2018-MDLV, al respecto, su jefatura después de la revisión y evaluación correspondiente considera procedente el trámite de aprobación de la liquidación conforme al detalle siguiente;

LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA:

MC- MONTO CONTRATADO (Inc. IR)	: S/. 15,000.00
MIN- MONTO CONTRATADO (sin IR)	: 13,800.00

RESUMEN FINAL

1.- MONTO AUTORIZADO

MONTO NETO	: 13,800.00
IR (Impuesto a la Renta 8% MC)	: 1,200.00
	S/. 15,000.00

